



Resolución Directoral Regional

N° 1386 -2020-GRSM-DRE.

Moyobamba, **30 DIC. 2020**

VISTO, el expediente N° 019-2020007563 que contiene el MEMORANDO N° 0225-2020-GRSM-DRE/D, que autoriza se emita la resolución administrativa de Aprobación del Convenio de Cooperación Técnica, entre la Dirección Regional de Educación de San Martín y Centro de Biodiversidad y Espiritualidad Andino Amazónica "Waman Wasi" de la región San Martín y demás documentos en un total de diecinueve (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, el último párrafo del Artículo 17° de la Constitución Política del Perú establece: "El Estado Fomenta la Educación Bilingüe e Intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales del País. Promueve la integración Nacional".

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece: "La Educación Intercultural Bilingüe se ofrece en todo el sistema educativo y; promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la identidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia sobre los derechos de los pueblos indígenas, garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras y determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 29735, declara de interés nacional el uso, preservación, fomento y difusión de las lenguas originarias del País.

Que, en relación a este contexto, con Informe N° 005-2020-GRSM-DRE-DGP, la especialista de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección de Gestión Pedagógica, de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que es factible la aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de San Martín y el Centro de Biodiversidad y Espiritualidad Andino Amazónica "Waman Wasi", representado por el señor Grimaldo Rengifo Vásquez, con domicilio en el Jirón San Martín 2503, barrio de Ubos, provincia de Lamas en la región San Martín, para el desarrollo de Acciones Educativas como en el desarrollo personal, saberes interculturales y de biodiversidad para una educación inclusiva y pertinente.